ACTA REUNIÓN CONSEJO DESARROLLO CESFAM SAN GREGORIO

CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO

Fecha: 20/05/2025

Asistentes: 11 Socios Consejo Desarrollo d e S a l u d San Gregorio

Horario de inicio: 09:30 horas

Horario de Termino: 12:55Hrs.

TABLA REUNIÓN CONSEJO DESARROLLO 20 DE MAYO DE 2025

09:30– 10:00	**SALUDO INICIAL PRESENTACION CONSEJO DESARROLLO Y INTEGRANTES DEL *DIRECTORIO.***
10:00 - 11:00	**SE SOCIALIZA A LAS Y LOS PARTICIPANTES LO TRATADO EN LA REUNIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE REDES ASISTENCIALES DE SALUD Y EN LA REUNIÓN DE LA MICRORRED DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS.**
11:00 - 11:.40	**SOCIALIZACIÓN CAMPAÑA DE VACUNACIÓN DE INVIERNO Y ACTUALIZACIÓN AL MES DE MAYO**
11:40 -12:00	**SOCIALIZACIÓN MODIFICACIÓN ARANCELARIA EN FONASA 2025, INFORMACIÓN REPORTADA EN EL CIRA.**
12:00 -11:20	**SOCIALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE CONTACTABILIDAD DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTÍN CONFIRMACIÓN Y ANULACIÓN DE HORAS DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE WHATSAPP Y SMS.**
11:20 -11:30	**CONFORMACIÓN DEL TRICEL, ESTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.418,** **ACTUALIZACIÓN LIBRO REGISTRO SOCIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ACTUALIZACIÓN DE RENOVACIÓN DIRECTIVA CONSEJO DE DESARROLLO.**
12:10 12:40	**Temas Varios Concejo**

DESARROLLO

Señora Sonia Guzmán, presidenta del consejo de desarrollo, entrega su saludo de bienvenida a la asamblea en conjunto con el Encargado de Participación.

Se socializa a las y los participantes lo tratado en la reunión de Centro Integrado de Redes Asistenciales de Salud y en la reunión de la Microrred del Hospital de San Carlos.

- Diálogo Participativo Cuenta Pública Gestión 2024 Lideramos el Diálogo "Juntos por la Salud: Logros, Desafíos y Reflexiones de la Gestión 2024 del Servicio de Salud Ñuble" para dar a conocer los avances y desafíos, priorizando la perspectiva de nuestra comunidad usuaria. Una productiva instancia en la que se trataron temáticas tan relevantes como Ley TEA, participación, tiempos de espera, GES, TeleSalud, Procesos Oncológicos, APS Universal, Inversiones, Humanización y ECICEP.

- Se socializa y se da a conocer el Contexto de Vacunación a nivel Regional, Influenza, SARS-CoV-2, Virus Respiratorio Sincicial (VRS), así como las estrategias implementadas a nivel Regional, además de los puntos de vacunación.

- Por parte de la Encargada Regional de Fonasa Pamela Torres se socializó Modificación Arancelaria en Fonasa, esto con el objetivo de sé que las integrantes del CIRA hagan las respectivas bajadas de información a las bases.

- Socialización de PLATAFORMA DE CONTACTABILIDAD DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTÍN Confirmación y anulación de horas de atención a través de WhatsApp y SMS.



Se responden inquietudes y consultas entorno a la implementación a la casa de acogida, se refuerza y se encarece socializar la bajada de información a las bases .

En el marco de la Campaña de Invierno se informa y analiza el estado del proceso de vacunación en la comuna al 06 de Mayo de acuerdo a los reportes del Servicio de Salud Ñuble, haciendo énfasis en las estrategias desplegadas por el CESFAM para alcanzar a la población objetivo,

a. En este marco se definen tareas de difusión y de organización territorial para con cada uno de los dirigentes que conforman el consejo de desarrollo.
b. Se propone para el próximo consejo, traer propuesta de calendarización en las bases territoriales.

A nivel de Consejo de Desarrollo se establece la conformación del TRICEL, esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.418, el proceso eleccionario estará a cargo de una Comisión Electoral, que quedó constituida por:

1. Ruth Parra San Martín
2. Héctor Soto Lagos
3. María Mireya Puig Carrasco

Estará integrada por tres miembros que deberán tener, a lo menos, un año de antigüedad en la respectiva organización, salvo cuando se trate de la constitución del primer directorio. Quienes integren la Comisión Electoral no podrán ser parte del directorio ni ser candidatos a este.

¿Cuáles son las funciones de la Comisión Electoral?

1. Velar por el normal desarrollo de los procesos eleccionarios y de los cambios de directorio, pudiendo impartir las instrucciones y adoptar las medidas que considere necesarias para tales efectos, particularmente las que se refieren a la publicidad del acto eleccionario.
2. Realizar y difundir el calendario del proceso eleccionario del nuevo directorio (conforme a lo dispuesto en los estatutos)
3. Comunicar la fecha de la elección al Secretario Municipal con al menos 15 días hábiles de anticipación a la elección.
4. Realizar el escrutinio de los votos y custodiar las cédulas y demás antecedentes electorales, hasta el vencimiento de los plazos legales para presentar reclamaciones y solicitudes de nulidad.
5. Deberá levantar acta de la elección y depositarla dentro de los cinco días siguientes a la elección, en la Secretaría Municipal, junto a los demás antecedentes que señala la ley.
6. Le corresponderá la calificación de las elecciones de la organización. ¿Cuándo deberá desempeñar sus funciones? La Comisión Electoral deberá desempeñar sus funciones en el tiempo que medie entre los dos meses anteriores a la elección y el mes posterior a esta. Es decir, debe constituirse dos meses antes del vencimiento de la directiva en ejercicio,

para lo que se efectuará una asamblea extraordinaria de acuerdo a los estatutos. Si hay reclamo ante el Tribunal Electoral Regional (TER), la Comisión Electoral desempeñará sus funciones hasta que la sentencia.

A la Comisión Electoral le corresponderá fijar la fecha, lugar y hora en que se realizará la elección. Asimismo, quedará a cargo del libro de registro de socios, para actualizarlo, es decir, deberá inscribir a los nuevos socios y registrar las bajas (renuncias, fallecimientos, cambio de domicilio fuera de la unidad vecinal). Sobre la base del libro de socios actualizado se confeccionará el padrón o nómina de socios con derecho a voto y aquellos con derecho a ser candidato. La Comisión Electoral deberá comunicar a la Secretaría Municipal la realización de la elección con a lo menos 15 días hábiles de anticipación a su realización, lo que constituye un requisito de validez de la elección.

Los requisitos para ser candidato

1. Tener 18 años de edad, a lo menos (excepto agrupaciones juveniles).
2. Tener al menos un año de afiliación a la organización.
3. Ser chileno o extranjero avecindado por más de tres años en el país.
4. No estar cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva.
5. No ser miembro de la Comisión Electoral y no estar ejerciendo cargo de representación popular o jefatura en el municipio local. Inscripción de Candidatos La Comisión Electoral será la responsable de inscribir las candidaturas que se presenten ante ella con al menos 10 días de anticipación a la fecha de la elección (en conformidad a lo establecido en los estatutos de la organización). La persona que manifieste ser candidato debe inscribirse en forma individual, la ley no permite la inscripción en forma de lista.

.

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONCEJO DESARROLLO
CESFAM SAN GREGORIO

Fecha: 20-05-2024

	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	FIRMA
1.-	Hector Soto Lagos	6904874-9	988443030	
2.-	María Aguayo M.	6.868.194-4	988056565	
3.-	[illegible]	29326-18.6		
4.-	Sonia Guzmán Ferrada	5.572829-1	998443804	
5.-	SYLVIA ASCENCIO FUENTES	11709737-1	9-79908236	
6.-	maría salas J.	9564436-9	978707473	
7.-	[illegible] Soto C.	4.867.342-2	984993334	
8.-	Ruth Bustos M.	7.163.344-6	996860279	
9.-	Nayareth Salazar Moreno	20.620.161-4	940397562	
10.-	EDITH GUTIERREZ SUAZO	7924618-2	976202930	

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONCEJO DESARROLLO
CESFAM SAN GREGORIO

Fecha: 20-05-2024

	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	FIRMA
1.-	Edmundo Riquelme Retamal	5.347.826-3	990915386	
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
7.-				
8.-				
9.-				
10.-				



Daniel Pizarro Uribe
Encargado Comunal de Participación